



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Lunes 23 de Marzo de 2009

No. 56

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Decreto No. 12-2009	1690
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	1690
MINISTERIO DE EDUCACION	
Licitación por Registro No. 14-2009	1700
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 027-2009	1701
INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	
Convocatorias a Licitación Pública	1702
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	
Licitación Restringida No. UA-002-03-2009	1702
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Acuerdo No. 10	1703
Certificación	1703
INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO	
Resolución No. 389-2009	1704
Resolución No. 390-2009	1704
Resolución No. 132-2009	1704
Resolución No. 133-2009	1705
Resolución No. 134-2009	1705

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Resolución de la Presidencia Ejecutiva No. 027-2009 1705

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Restringida No. 06-2009 1705

LABORATORIOS RAMOS

Programa Anual de Contrataciones Específico 1706

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Boaco

Licitación por Registro LPR No. 01 y 02-2009 1706

Alcaldía Municipal de Dolores

Anuncio de Licitaciones 1706

UNIVERSIDADES

Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería

Programación de Adquisiciones 2009 1707

Universidad Politécnica de Nicaragua

Primera Modificación al Programa Anual
de Contrataciones 2009 1708

Títulos Profesionales 1708

SECCION JUDICIAL

Citación 1720

Declaratoria de Heredero 1720

Subasta Pública 1720

Citatoria de Accionistas
(HOPSA S.A.) 1720

CASA DE GOBIERNO**DECRETO N° 12-2009****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que el Consejo Internacional del Café aprobó el 28 de septiembre de 2007, en su 98° Período de Sesiones, la Resolución Número 431, el texto del Acuerdo Internacional del Café de 2007, y en fecha 25 de enero del año 2008, aprobó la Resolución Número 436, en la que se designa como Depositario del presente Instrumento Internacional a la Organización Internacional del Café.

II

Que por Decreto Ejecutivo No. 41-A-2008 de fecha trece de agosto del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 175 del diez de septiembre del año dos mil ocho, el Gobierno de Nicaragua se adhirió al Acuerdo Internacional de Café de 2007 y posteriormente fue remitido a la Honorable Asamblea Nacional para aprobación del Decreto de Adhesión.

III

Que la Organización Internacional del Café (OIC) ha dispuesto un nuevo período para que los Gobiernos puedan firmar el Acuerdo y depositen los Instrumentos de Ratificación, Aceptación o Aprobación antes del 25 de septiembre del año dos mil nueve. Una vez expirado este período y ratificado el Acuerdo, se abriría el trámite de Adhesión a partir del mes de octubre del año dos mil nueve.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO**DECRETO DE CANCELACION DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 41-A-2008 "DE ADHESION AL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007."**

Artículo 1.- Dejar sin efecto el Decreto Ejecutivo Número 41-A-2008 de fecha trece de agosto del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 175 del diez de septiembre del año dos mil ocho, denominado "De Adhesión al Acuerdo Internacional del Café de 2007".

Artículo 2.- Realizar las diligencias correspondientes para solicitar a la Honorable Asamblea Nacional no continuar con los trámites del Decreto de Aprobación a la Adhesión, iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en fecha veinte de agosto del año dos mil ocho.

Artículo 3.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil nueve. **DANIEL ORTEGASAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Samuel Santos López**, Ministro de Relaciones Exteriores.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 1860 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAPSIUS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04408, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1861 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRATHEM

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04409, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1862 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STRALYST

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04410, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1863 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COMFORT PALS

Para proteger:

Clase: 5

BANDAS ADHESIVAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04411, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1864 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PepsiCo, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PEPSI KICK

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04412, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1865 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REVERSALIST

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04413, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1866 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WINDSCAPE

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04414, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1867 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WYCAMEN

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04415, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1868 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANDIORE

Para proteger:

Clase: 5

ANALGÉSICOS, PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04416, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1869 - M 1938890 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOVELIS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04417, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1870 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIORELL

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04418, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1871 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AXENDIA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04419, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1872 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TWYNSTA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL TRACTO ALIMENTICIO Y EL METABOLISMO, PARA LA SANGRE Y LOS ÓRGANOS DONDE SE FORMA LA SANGRE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, SISTEMA GENITOURINARIO, Y SISTEMA RESPIRATORIO Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00008, cinco de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1873 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de AND BEYOND HOLDINGS (PROPIETARY) LIMITED, de África del Sur, solicita Registro de Marca de Servicios:

&BEYOND

Para proteger:

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; SERVICIOS DE ARREGLOS Y ORGANIZACIÓN DE VIAJE INCLUYENDO ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES, SAFARIS, PASEOS EN AUTOMÓVIL, CRUCEROS, BUCEO Y BUCEO CON ESNÓRKEL, TURISMO Y SERVICIOS DE EXCURSIÓN, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 43

SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ALOJAMIENTO TEMPORAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00018, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1874 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Biovail Laboratories International SRL, de Barbados, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APLENZIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, DOLENCIAS, DESÓRDENES, PROBLEMAS O CONDICIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL; PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPRESIÓN, TRASTORNOS DEPRESIVOS Y ENFERMEDADES MENTALES, ANTIDEPRESIVOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00019, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1875 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POISE

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ESPECÍFICAMENTE ATOMIZADORES PARA AROMATERAPIA Y ATOMIZADORES DE ROCÍO PARA ALMOHADA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00020, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1876 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TETADIF

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00022, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1877 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, GMBH & CO. KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BEGRIVAC

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00023, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1878 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, GMBH & CO. KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TD-PUR

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00024, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1879 - M 1938891 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MENJUGATE

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00025, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1880 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IKGDAR

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO ONCOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00026, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1881 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de THE QUIZNO'S MASTER LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QUIZNOS SUB

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00027, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1882 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de THE QUIZNO'S MASTER LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUIZNOS SUB

Para proteger:

Clase: 30

SÁNDWICHES; SUB SÁNDWICHES, GALLETAS, PAN, GALLETAS LIVIANAS CRUJIENTES, CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00028, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, trece de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1883 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Minimicemos lo negativo. Maximicemos lo positivo.
Humanicemos la movilidad.**

Para proteger:

Clase: 12

AUTOMÓVILES Y PARTES ESTRUCTURALES DE LOS MISMOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00045, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1884 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVENIO

Para proteger:

Clase: 12

VEHICULOS FERROVIARIOS EN PARTICULAR TRANVIAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00046, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1885 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POLIORAL

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00047, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1886 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MORUPAR

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00048, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1887 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Celgene Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIDAZA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y EL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00068, tres de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1888 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOPTLIGHT

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00069, trece de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1889 - M 1938892 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRUEFORCE

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00102, dieciséis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1890 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Cadbury Adams USA LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIDENT EXOTIC BERRIES

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04321, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1891 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HERMES INTERNATIONAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VOYAGED HERMES

Para proteger:

Clase: 3

PERFUMES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, AGUA DE TOCADOR Y AGUA DE PERFUME, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO Y EL CUERPO, JABONES, DENTÍFRICOS, DESODORANTES DE USO PERSONAL, GEL PARA LA DUCHA, CHAMPÚS, CREMAS PARA EL CUIDO DEL CUERPO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04345, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1892 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TELEFONICA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

CHARLIE SUNDAY

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES E IMÁGENES ASISTIDA POR TERMINALES DE ORDENADORES, SERVICIOS DE COMUNICACIONES ON-LINE A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEMÁTICAS.

Clase: 41

SERVICIOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO; SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, DEPORTIVAS Y CULTURALES; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O DE ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE EDICIÓN DE TEXTOS (QUE NO SEAN TEXTOS PUBLICITARIOS), PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, DE FILMS (PELÍCULAS), DE CINTAS DE VIDEO Y DE DISCOS ÓPTICOS COMPACTOS DE AUDIO-VIDEO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04346, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1893 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

3M

Para proteger:

Clase: 37

Construcción de edificios; reparaciones; servicios de instalación; limpieza en seco; mantenimiento de muebles; eliminación de manchas; servicios de desodorización y sanitarios; cuidado de tapizados; limpieza y reparación de muebles y tapicería textil; información y asesoramiento con respecto a estos servicios; instalación y reparación de alfombras; instalación y mantenimiento de equipos de computadoras para recolectar, administrar y almacenar información, despachar

pedidos electrónicos y suministrar soluciones de gestión de depósitos (bodegas); servicios de pintura; instalación, mantenimiento y reparación de equipos de computadoras; instalación y reparación de equipos de calefacción; instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias; construcción, instalación y reparación de aparatos de calefacción; instalación y reparación de artefactos eléctricos; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de equipos de congelación; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; reparación de aparatos fotográficos; reparación de relojes y relojes de pulsera; restauración de llantas (neumáticos) de caucho, servicios de consultoría y asesoramiento con respecto a aislamiento, incluyendo aislamiento térmico y acústico y materiales conexos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04347, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1894 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3M

Para proteger:

Clase: 19

Materiales de construcción (no metálicos); tubos rígidos no metálicos para construcción; asfalto, resinas y alquitrán; edificios transportables no metálicos; monumentos, no de metal; materiales para marcación de carreteras en forma de tiras o láminas; materiales no metálicos de tratamiento de superficies para uso en pisos, paredes, cielos rufos y en superficies de carreteras y pistas; materiales de tratamiento de superficies anti-deslizantes; material laminar para uso como protección contra electricidad estática; cementos; gránulos de vidrio, cinta de protección contra la corrosión, masillas y lechadas, todo para uso como selladores (compuestos obturantes); invernaderos, puertas y ventanas con rejas no metálicas; agentes aglutinantes para elaborar piedras; obras de arte de piedra, hormigón o mármol, materiales (no metálicos) de construcción con propiedades aislantes, incluyendo propiedades de aislamiento térmico o acústico, materiales de tratamiento de superficies

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04348, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1895 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3M

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción por tierra, aire o agua; accesorios para automóviles y bicicletas; motores y máquinas para vehículos terrestres y ciertas partes y accesorios; repuestos (piezas de reemplazo) y transmisiones para vehículos; conectores eléctricos para uso automotor; llantas (neumáticos) para ruedas de vehículos, pieles y

cueros impregnados con compuestos químicos repelentes de la grasa y el aceite; barreras térmicas no hechas de meta para uso como componentes de aislamiento para vehículos de transporte; cubiertas acondicionadas para vehículos; cubiertas semi-acondicionadas para vehículos; semi-tráileres de volteo hidráulico, semi-tráileres con tanque-tolva de descarga neumática, semi-tráileres con tanque-tolva para productos a granel, semi-tráileres de tanque elíptico, semi-tráileres con tanque cilíndrico, retroexcavadoras, grúas; camión compactador para recolección de basura.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04349, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1896 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3M

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos de iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua y fines sanitarios; aparatos de acondicionamiento de aire; dispositivo de deshidratación para habitaciones; gabinetes de aireación y gabinetes de secado; paneles eléctricos para calefacción del aire y partes y accesorios de los mismos; filtros, bolsas para filtros; filtros de aire para hornos; teteras (pavas) eléctricas; cocinas a gas y eléctricas; luces para vehículos; películas y láminas de plástico metálicas y no metálicas, usadas para ampliar, alterar y controlar el uso de la luz en artefactos de alumbrados y bombillo y tubos de iluminación; película reflectora de la luz; reflectores; aparatos esterilizadores; dispositivos de calefacción y enfriamiento para respiradores; contenedores y cubiertas para eliminación de materiales peligrosos, conjuntos de cartuchos para filtración de fluidos para uso general doméstico e industrial, incluyendo uso industrial en las industrias farmacéuticas y de elaboración de alimentos y bebidas; dispositivos de filtración, específicamente filtros, cartuchos de filtro, medios de filtración, alojamientos de filtros, membranas, discos de filtros y partes de los mismos para filtración de fluidos para uso doméstico y comercial, incluyendo equipos para elaboración de hielo para uso en la industria de alimentos y bebidas, y la purificación de líquidos y gases y para la separación de biomoléculas en producción biofarmacéutica; ablandamiento de agua, unidades de acondicionamiento y aireación, incluyendo aparatos de filtración de acuarios; sistemas de purificación de agua por ósmosis inversa y restrictotes de flujo para sistema de purificación de agua por ósmosis inversa; medio de filtración fibrosos para uso general doméstico e industrial en la purificación del aire y los fluidos; unidades de purificación de agua no eléctricas; pitcher de filtración de agua que se vende vacío; tanques de agua caliente; material de filtración de aire y filtros de aire para uso industrial y doméstico en hornos, acondicionadores de aire, limpiadores de aire en habitaciones, equipo de limpieza y ventilación de aire HVAC para casas y edificios, unidades de limpieza y purificación del aire, humedecedores y deshumedecedores de aire, cabinas de automóviles y otros vehículos motorizados y otros usos e instalaciones domésticos, industriales y comerciales; pistolas de cola eléctricas y partes de las mismas para calefacción y aplicación de adhesivos termoplásticos; luces para uso en colores de pintura correspondientes en la industria automovilística; evaporadores, calentadores de jugos, sistemas de secado de bagazo; tanques con bombas de vacío, circuladores mecánicos, cristalizadores;

aclaradores; homogenizadores.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04350, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1897 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3M

Para proteger:

Clase: 8

Herramientas e implementos de mano (operados a mano); cuchillería; armas de costado; navajas; dispositivos para aplicar bolsas a paquetes grandes y pequeños; herramientas y dispositivos de accionamiento manual para uso en tecnología eléctrica, construcción así como en la oficina y para uso doméstico en general, especialmente para distribuir tiras y cintas de varios materiales, también provistos con adhesivos; aplicadores manuales de tiras para tracción; dispensadores, laminadores, dispensadores manuales de tirar y rasgar para aplicación de cintas; cintas adhesivas, películas adhesivas, composiciones selladoras y materiales de fijación reutilizables; herramientas para uso al aire libre y en jardines, paletas, azadas, palas y horquillas para uso al aire libre y en jardines; herramientas de jardín para niños; cubertería, espátulas, cuchillos, tenedores, cucharas; piedras afiladoras; discos de fibra vulcanizada; agarraderas para herramientas de mano; cuchillos de uso general; cubiertos hechos de materiales preciosos; maquinillas de afeitar eléctricas y cortadoras de cabello; herramientas de mano, incluyendo, bloques lijadores para sujetar materiales abrasivos laminados recubiertos para lijar a mano; abrasivos para uso industrial, incluyendo discos, ruedas, correas y cepillos, todos siendo adaptados para uso con, y partes de, herramientas de mano; herramientas para reparación de superficies interiores y exteriores de automóviles, específicamente, raspadores de pintura, espátulas para masilla y hojas de afeitar; distribuidor de bomba manual de compuesto de masilla.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04351, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1898 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3M

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales metálicos para construcción; edificios metálicos transportables; materiales de metal para vías férreas; cables y alambres no eléctricos de metal común; ferretería, pequeños objetos de piezas metálicas; tubos y tuberías de metal; cajas fuertes; productos de metal común no incluidos en otras clases; minerales metálicos; metales comunes no forjados y parcialmente forjados así como productos simples hechos de los mismos; ventanas y puertas metálicas; invernaderos con enrejado metálicos; abrazaderas, anillos de sujeción de cables; ganchos de metal para ropa; accesorios metálicos para muebles; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; recipientes/contenedores metálicos; letreros de metal; rodillos de

metal para soldar; obras de arte de metal común; monumentos de metal, compuestos químicos para fines industriales, incluyendo compuestos químicos repelentes de la grasa y el aceite para aplicación a varias superficies; dispensadores de metal para sujetar discos abrasivos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04353, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1899 - M 1938889 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRALPAR

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04407, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, siete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1900 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00266

(22) Fecha de presentación: 18/04/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, de Francia

Inventor (es): DANIEL TER-MINASSIAN y LAURENT FRAISSE

(74) Representante/Apoderado

Nombre: JULIAN BENDAÑA ARAGON

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 20/04/2005

(31) Número: 0503932

(54) Nombre de la invención:

ASOCIACIÓN ENTRE LA FERROQUINA Y UN DERIVADO DE

ARTEMISININA PARA EL TRATAMIENTO DEL PALUDISMO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31357A61K 3326A61K 314706A61P 3306

(57) Resumen:

La invención tiene por objeto una asociación que comprende ferroquina, en forma de base libre, de sal, de hidrato o de solvato, y un derivado de artemisinina. La invención tiene también por objeto una composición farmacéutica que comprende ferroquina, en forma de una de sus sales farmacéuticamente aceptable, de un hidrato o de un solvato de la ferroquina, y de al menos un derivado de artemisinina. La invención tiene también por objeto la utilización de tal asociación para la preparación de un medicamento destinado al tratamiento o a la prevención del paludismo. La invención tiene por último por objeto un kit para el tratamiento o la prevención del paludismo.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1901 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00326A

(22) Fecha de presentación: 26/06/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, de Francia

Inventor (es): FRÉDÉRIC ANDRE, GARETH LEWIS, GÉRARD ALAUX y VÉRONIQUE SERRE

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 28/06/2005

(31) Número: 0506539

(54) Nombre de la invención:

FORMULACIÓN DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE MEDICAMENTOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 924A61K 31437A61K 936A61K 4712

(57) Resumen:

La invención se refiere a una formulación nueva para la liberación prolongada de un principio activo que presenta una solubilidad dependiente del PH. La formulación de la invención comprende un excipiente matricial a base de polímero hidrófilo que contiene una dosis determinada del principio activo, y también comprende uno o varios agentes acidificantes en forma de una sal ácida de un ácido orgánico.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de septiembre de 2008. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 1902 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00016

(22) Fecha de presentación: 10/07/2006

(71) Solicitante:

Nombre: ISOVOLTA AG

Dirección: IZNÖ-Süd, A-2355 Wiener Neudorf, de Austria

Inventor (es): JOACHIM DANILKO y NICOLE DEPINÉ

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Austria

(32) Fecha: 21/07/2005

(31) Número: A1230/2005

(54) Nombre de la invención:
PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR LAMINADOS RESISTENTES A LA INTEMPERIE PARA ENCAPSULAR SISTEMAS DE CÉLULAS SOLARES

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
B32B 2700H01L 3100C08J 704

(57) Resumen:

Procedimiento para fabricar laminados resistentes a la intemperie (1,1') para encapsular sistemas de células solares (7). El procedimiento de la invención se caracteriza porque, sobre un material de base (4, 4') se aplica al menos una capa de un material plástico resistente a la intemperie (2, 2'). El procedimiento de recubrimiento de la invención tiene la ventaja que es posible reducir el espesor y la proporción de

los productos de partida que son relativamente caros y que habitualmente se usan en forma de láminas. Gracias al ajuste controlado del espesor de la capa resistente, a la intemperie (2,2') de esta invención se hace posible una multiplicidad de aplicaciones de los laminados fabricados según la invención, especialmente en combinación con los módulos fotovoltaicos terminados. Estas aplicaciones van desde plantas de energía pequeñas para columnas de teléfonos de socorro o casas rodantes hasta equipos para techos y fachadas de gran superficie así como instalaciones grandes y plantas generadoras de energía solar.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de julio de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1903 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00032

(22) Fecha de presentación: 25/07/2006

(71) Solicitante:

Nombre: TRUBIÓN PHARMACEUTICALS, INC

Dirección: 2401 Fourth Avenue, Suite 1050, Seattle, Washington 98121, de E.U.A

Inventor (es): JEFFREY A. LEDBETTER, LAURA SUE GROSMIRE, MARTHA SUSAN HAYDEN-LEDBETTER, PETER ARMSTRONG THOMPSON, SANDY ALEXANDER SIMON y WILLIAM BRADY

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 25/07/2005 y 16/05/2006

(31) Número: 60/702,499 y 60/800,595

(54) Nombre de la invención:
REDUCCIÓN ED CÉLULA B UTILIZANDO MOLÉCULAS DE UNIÓN ESPECÍFICAS CD37 Y CD20

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61K 39395A61P 2104A61P 3500A61P 3700C07K 1628C07K 1646C12N 1513C12N 1585C12N 510

(57) Resumen:

La presente invención suministra de manera general métodos para la reducción de célula B en un individuo utilizando moléculas de unión específicas CD37. En particular, la invención suministra métodos para la reducción de célula B utilizando moléculas de unión específica CD37 solas, o en una combinación de moléculas de unión específica CD37 y moléculas de unión específica CD20, en algunos casos una combinación sinérgica. La invención adicionalmente, suministra materiales y métodos para el tratamiento de enfermedades que involucran actividad aberrante de célula B. Adicionalmente, la invención suministra moléculas de unión específica CD37 humanizadas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de diciembre de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1904 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00054

(22) Fecha de presentación: 24/08/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS U.S. LLC

Dirección: 55 Corporated Drive Bridgewater, New Jersey 08807, de E.U.A.

Inventor (es): JOHN D. HIGGINS y WILLIAM L. ROCCO

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 29/08/2005

(31) Número: 60/712,153

(54) Nombre de la invención:
NUEVA FORMA CRISTALINA DE UN DERIVADO DE
PIRIDAZINO [4, 5-B] INDOL

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 487074A61K 315025A61P 904

(57) Resumen:

Se describe nueva forma cristalina de 7-cloro-N, N, 5-trimetil-4-oxo-3-fenil-3, 5-dihidro-4H-piridazino [4, 5-b] indol-1-acetamida, procesos para preparar dicha forma cristalina de 7-cloro-N, N, 5-trimetil-4-oxo-3-fenil-3, 5-dihidro-4H-piridazino [4, 5-b] indol-1-acetamida,

composiciones que comprenden dicha forma mezclada con uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables, y usos para la misma.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de agosto de 2008. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 1905 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00065

(22) Fecha de presentación: 01/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, Ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A.

Inventor (es): GEORGE W. GRIESGRABER, JOSEPH F. JR. DELLARIA, MATTHEW R. RADMER y WILLIAM H. MOSER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: JULIÁN BENDAÑA ARAGÓN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 02/09/2005

(31) Número: 60/713,704

(54) Nombre de la invención:
1H-IMIDAZOPIRIDINAS SUSTITUIDAS CON HIDROXI Y
PROCEDIMIENTOS. Caso: PC33692A

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 47104A61K 31437A61P 3702

(57) Resumen:

Se dan a conocer 1H-imidazo[4, 5-c]piridin-4-aminas sustituidas con hidroxilo, con un sustituyente hidroxilo en la posición 2, composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos, procedimientos de preparación de los compuestos, intermedios y procedimientos de uso de estos compuestos como inmunomoduladores, para inducir la biosíntesis de citosina en animales y en el tratamiento de enfermedades, incluyendo enfermedades víricas y neoplásicas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de diciembre de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1906 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00067

(22) Fecha de presentación: 18/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France FR-75013, París, de Francia

Inventor (es): GUY GRIEBEL y JEANNE STEMMEIN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 19/09/2005

(31) Número: 0509528

(54) Nombre de la invención:

ASOCIACIÓN DE AGONISTAS DE LOS RECEPTORES BETA 3 Y DE INHIBIDORES DE LA RECAPTACIÓN DE MONOAMINAS, COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE LA CONTIENE Y SU UTILIZACIÓN EN TERAPÉUTICA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 3192A61K 31135A61K 31136A61K 31138A61K 31196A61K 31222A61K 31343A61K 314353A61P 2522A61P 2524

(57) Resumen:

La invención se refiere a la asociación de al menos un agonista de los receptores Beta3 adrenergicos (o agonistas Beta3) con un inhibidor de la recaptación de monoaminas (IRMA). La invención también se refiere a una composición farmacéutica que comprende la asociación de la invención y su utilización en terapéutica.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de diciembre de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1907 - M 1567527 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00070

(22) Fecha de presentación: 06/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: PLEXXIKON, INC.

Dirección: 91 Bolivar Drive, Suite A. Berkeley, CA 94710, de E.U.A

Inventor (es): BYUNGHUN LEE, CHAO ZHANG, DEAN R. ARTIS, JACK LIN, PATRICK WOMACK, PRABHA N. IBRAHIM, REBECCA ZUCKERMAN, SHENGHUA SHI y WEIRU WANG

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 07/09/2005 y 05/04/2006

(31) Número: 60/715,214 y 60/789,387

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTOS ACTIVOS EN PPAR

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07C 5968A61K 3110A61K 31192A61K 31381A61K 314155A61K 314418A61P304A61P 306C07C 31704C07D 21364C07D 23704C07D 27724C07D 33334C07D 41704

(57) Resumen:

Se describen compuestos que son activos en al menos uno de PPAR alfa, PPAR delta, PPAR gamma, que son útiles para los métodos terapéuticos y/o profilácticos que involucran la modulación de al menos un de PPAR alfa, PPAR delta, PPAR gamma

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de diciembre de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 4185 - M. 7947799 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria Pública

Licitación Por Registro No. 14-2009 "Construcción de Obras Exteriores Complementarias en el Instituto de Excelencia Académica Sandino (IDEAS), municipio de Diriamba, Departamento de Carazo".

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación

(MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro para la "Construcción de Obras Exteriores Complementarias en el Instituto de Excelencia Académica Sandino (IDEAS), municipio de Diriamba, Departamento de Carazo" Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

1. Objeto y cantidad de la obra: "Construcción de Obras Exteriores Complementarias en el Instituto de Excelencia Académica Sandino (IDEAS), municipio de Diriamba, Departamento de Carazo".

2. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en el siguiente Centro Escolar:

Centro Escolar	Departamento	Tiempo máximo de ejecución
Instituto de Excelencia Académica Sandino (IDEAS)	Departamento de Carazo	75 d/c

3. El tiempo máximo de ejecución de las obras no deberá ser mayor a setenta y cinco (75) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

4. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Construcción Instituto de Excelencia Académica (IDEA), Código Programa 002, Sub programa 000, Proyecto 004, Actividad 000, Obra 001, Fuente 18, Renglón 422, Recursos del Tesoro correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

5. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 25 de marzo 2009, en horario de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

6. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen del SISCAE el Pliego de Bases y Condiciones deberán informar a la Unidad Central de Adquisiciones su intención de participar debiendo brindar toda la información de los contactos correspondientes. Los oferentes que bajen del SISCAE el Pliego de Bases y Condiciones deben apegarse al calendario del proceso establecido.

7. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día 25 de marzo 2009, en horario de atención de las 8:00 a.m. a la 5:00 p.m.

8. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la

omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. del día martes catorce (14) de abril del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Reg. 4221 - M. 7947835 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 027/2009

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-2009-ESTELI-FN-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS "ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EL CASTILLO (LAS CAÑAS), PACAYA-EL WAYLO, RIO ABAJO (MAPACHINES), LA PAVA (AMPLIACION), LA ESPERANZA"

DONALDENRIQUE ESPINOSA ROMERO, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, de este domicilio y portador de la cedula de identidad número 361-010550-0000R (tres, seis, uno, guión, cero, uno, cero, cinco, cinco, cero, guión, cero, cero, cero, Letra R), actuando en nombre y representación del Ministerio de Energía y Minas en mi carácter de Secretario General lo que demuestro con a) **ACUERDO PRESIDENCIAL N° 56-2007** suscrito por el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, el treinta y uno de enero del año dos mil siete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 25, del cinco de febrero del año dos mil siete; y b) **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009/2007** suscrita por el Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Emilio Rappaccioli Baltodano, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete, la cual me faculta para firmar Resoluciones Administrativas, para dar inicio a la Licitaciones y Conformación de Comité de Licitación para la adquisición de bienes, obras y servicios, según lo establecido en la ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua y además de ratificar los Comité de Evaluación y Licitaciones y firmar las Resoluciones de Adjudicación.

CONSIDERANDO

I

Que el Ministerio de Energía y Minas convocó a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-2009-ESTELI-FN-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS "ELECTRIFICACIÓN DE LAS

COMUNIDADES EL CASTILLO (LAS CAÑAS), PACAYA- EL WAYLO, RIO ABAJO (MAPACHINES), LA PAVA (AMPLIACION), LA ESPERANZA"; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento General, se procedió a nombrar el Comité de Licitación de acuerdo a Resolución Administrativa N° 007/2009, de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, a los efectos de realizar todo el proceso de contratación correspondiente.

II

Que de acuerdo al Acta N° 005 de fecha trece de marzo del año dos mil nueve, el Comité de Licitación me presentó el Informe de Recomendación de Adjudicación, para la realización del Proyecto de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-2009-ESTELI-FN-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS "ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EL CASTILLO (LAS CAÑAS), PACAYA- EL WAYLO, RIO ABAJO (MAPACHINES), LA PAVA (AMPLIACION), LA ESPERANZA"; donde recomienda adjudicar dicha licitación a la empresa CODESA DE NICARAGUA, S.A., por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar la oferta que se ajusta al presupuesto con que cuenta el Ministerio de Energía y Minas para cubrir los costos de esta contratación.

POR TANTO

Con base a las facultades que me confieren las disposiciones anteriormente citadas, esta Autoridad

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el informe presentado por el Comité de Licitación conforme Acta N° 005 Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha trece de marzo del año dos mil nueve.

SEGUNDO: Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-2009-ESTELI-FN-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS "Electrificación de las comunidades El Castillo (Las Cañas) del municipio de La Trinidad, departamento de Estelí; Pacaya-El Waylo del municipio de La Trinidad, departamento de Estelí; Río Abajo (Mapachines) del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí; La Pava (Ampliación) del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí; La Esperanza del Municipio de San Juan de Limay, departamento de Estelí"; a la empresa **CODESA DE NICARAGUA, S.A.**, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Lote Único: Electrificación de las comunidades: "El Castillo (Las Cañas) del municipio de La Trinidad, departamento de Estelí; Pacaya-El Waylo del municipio de La Trinidad, departamento de Estelí; Río Abajo (Mapachines) del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí; La Pava (Ampliación) del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí; La Esperanza del Municipio de San Juan de Limay, departamento de Estelí", a la empresa CODESA DE NICARAGUA, S.A. Con una oferta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON 91/100 (C\$ 3,401,265.91).

TERCERO: Invitar al Representante Legal de la Empresa **CODESA DE NICARAGUA, S.A.**, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, se presenten a suscribir Contrato con esta Autoridad, tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTO: Notifíquese esta Resolución en el mismo medio empleado para la convocatoria.

Dado en el Despacho del Secretario General del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. **DONALD ESPINOSA R.**, Secretario General.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 4217 - M. 8046064 / 8046077 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación Pública "**Consultoría y Asesoría**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 24 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 29 de Abril del 2009 a las 9:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 20 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

2-1

Reg. 4216 - M. 80460653 / 8046078 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación Pública "**Supervisión de Obras**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 24 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 2 de Abril del 2009 a las 9:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 20 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

2-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg. No. 4150 - M. 7947675 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION RESTRINGIDA No. UA- 002-03-2009. "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLAZOLETAS METEOROLÓGICAS PARA ESTACIONES TELEMÉTRICAS EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO Y EL CORAL.

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. UA-002-03-2009.**FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL TESORO A TRAVÉS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICA DE VARIOS DEPARTAMENTOS".**

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales INETER, entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Resolución No 02-2009 de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País, con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLAZOLETAS METEOROLÓGICAS PARA ESTACIONES TELEMÉTRICAS EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO Y EL CORAL. Estas obras son financiadas con recursos del tesoro del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICA DE VARIOS DEPARTAMENTOS".

Las obras objeto de esta contratación consisten en la construcción de cerco de malla ciclón, con tubos galvanizados, empotrados en bases de concreto y con arbotantes en la parte superior. Construcción de una base de concreto de antena para cada estación. Los que se detallan en el cuadro de Alcances Físicos adjunto a estas Especificaciones Técnicas. Posteriormente a la construcción de las estaciones serán instalados los equipos correspondientes.

El plazo de ejecución no debe exceder a Treinta días (30) días calendario. El plazo de ejecución se comenzará a contar tres días después de la entrega del adelanto de pago.

Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el documento completo del Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación en las oficinas de LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ubicada en INETER, los días **lunes 23 al Miércoles 25 de Marzo del año 2009 de las 8:30 a.m. a las 12:00 m. y de la 1:00 pm a 4:30 pm.**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS, (C\$ 300.00) en la caja central, ubicada en INETER y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

La visita a los sitios de las obras objeto de esta licitación es obligatoria y se realizará, los **días Jueves 26 y viernes 27 de Marzo del año dos mil nueve**, saliendo de las instalaciones centrales de INETER a las 7.00 a.m.

Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

La oferta deberá elaborarse en idioma español y los costos deberán reflejarse en moneda nacional (Córdobas).

Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente su oferta, conforme

formato de Alcance Físico de obras, suministrado por INETER dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse el día Lunes 20 de Abril del año 2009, a las 10:00 a.m. en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, (INETER), en la Sala de Conferencias de la Dirección General de Meteorología, las que serán abiertas en presencia del Comité de Licitación y de los licitantes y/o sus representantes que deseen asistir al acto de apertura en el lugar, fecha y hora indicada. Después de la hora y fecha indicada no se aceptará ninguna oferta.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de mantenimiento de oferta. (Arto. 27 Inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta. **Roger Iván Díaz,** Resp. Unidad de Adquisiciones.

2-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2964 - M 7946445 - Valor C\$ 95.00

ACUERDO No. 10**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA**

Autorizar al Licenciado **DAVID ANTONIO CASTELLÓN FORNOS**, para cartular en el quinquenio que inicia el día once de Febrero del año dos mil nueve y que finalizará el día diez de Febrero del año dos mil catorce; en virtud de cumplir con los requisitos de ley.

Comuníquese y Publíquese.

Managua, once de Febrero del año dos mil nueve.- Manuel Martínez S.- Rafael Sol C.- Y. Centeno G.- I. Escobar F.- A. Cuadra L.- L.M.A.- J.D. Sirias.-Ant. Alemán L.- G. Rivera Z.- Ante mí Rubén Montenegro Espinoza.- Secretario.- Atentamente, (f) Rubén Montenegro Espinoza. Secretario, Corte Suprema de Justicia.

Reg. 2965 - M 7946414 - Valor C\$ 145.00

El infrascrito Secretario por la Ley de la Corte Suprema de Justicia, certifica la Resolución que integra y literalmente dice: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL.-** Managua, veintidós de Diciembre del dos mil seis.- Las dos y dos minutos de la tarde.- Vista la solicitud de la Licenciada **NORMA DEL SOCORRO SELVA CERDA**, mayor de edad, soltera, Abogada, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua y del domicilio de Ciudad Sandino, relativa a que se le autorice para ejercer el Notariado y examinado el Título de Abogada expedido por este Supremo Tribunal el día doce del mes de Septiembre del año dos mil seis; y de conformidad con los Artos. 288, 298 y 299 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el Arto. 1 y 10 de la Ley del Notariado vigente y el Arto. 6, inc. 17 de la Ley 501, Ley de Carrera Judicial, los infrascritos Magistrados dijeron: Téngase por culminado el trámite de incorporación de la Licenciada **NORMA DEL SOCORRO SELVA CERDA**, para que ejerza el Notariado en la República de Nicaragua, de acuerdo a la Promesa de Ley que rendirá ante el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia.- Pase al conocimiento de la Honorable Corte Plena de este Supremo Tribunal para su autorización y la expedición del Título correspondiente.- Désele cumplimiento con las formalidades prescritas en el Arto. 12 de la Ley del Notariado. Manuel Martínez S.- M. Aguilar

G.- E. Navas N.- Ante mí: J. E. Molina B., Srío. por la Ley.- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, el cual sello, firmo y rubrico.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil siete. (f) **J. Enrique Molina Barahona**, Secretario por la Ley, Corte Suprema de Justicia.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 2862

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 98, se encuentra la Resolución No. 389-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No.389-2009, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Trece de Febrero del Dos Mil Nueve, a las Nueve y Treinta de la Mañana, en fecha del Trece de Febrero del año dos mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "MARIO ANTONIO NARVAEZ MUÑOZ" R.L Constituida en el Municipio de Diria, del Departamento de Granada, el día Treinta de Enero del Año Dos Mil Ocho. Se inicia con Treinta y Seis (36) asociados, Doce (17) Hombres, Veinticuatro (24) mujer. Con un capital social Suscrito de C\$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 1,512.00 (UN MIL QUINIENTOS DOCE CORDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "MARIO ANTONIO NARVAEZ MUÑOZ" R.L Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: Eveth Jaen Vásquez, Vicepresidente: Luz Amanda Rios Perez. Secretario: Harlem Tania Ríos Peralta. Tesorero: Juana Antonia Rueda Franco .Vocal: Oscar Danilo Alonso Hernández. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.(F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Trece Días del mes de Febrero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2863

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 98, se encuentra la Resolución No. 390-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No.390-2009, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Trece de Febrero del Dos Mil Nueve, a las Diez de la Mañana, en fecha del Trece de Febrero del año dos mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "LA PINTADA" R.L Constituida en el Municipio de Nandaime, del Departamento de Granada, el día Veinticinco de Febrero del Año Dos Mil Ocho. Se inicia con Cincuenta y Dos (52) asociados, Veintidós

(22) Hombres, Treinta (30) mujer. Con un capital social Suscrito de C\$ 5,200.00 (CINCO MIL DOCIENTOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 1,508.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHO CORDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "LA PINTADA" R.L Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: Luz Marina Chavez Umaña, Vicepresidente: Moisés Ismael Garay Palacios. Secretario: Guadalupe de los A. Bermudez Jiménez. Tesorero: Ma. de los Angeles López Acevedo . Primer Vocal: Cesar Augusto domínguez Espinoza. Segundo Vocal: Luisa Amanda Palacios Cortez. Tercer Vocal: Juan José Guzmán Martínez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Trece Días del mes de Febrero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2864

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 34 se encuentra la RESOLUCION NO. 132-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 132-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintiuno de Enero del año Dos Mil Nueve, los Ocho y Treinta minutos de la Mañana. Con fecha del Veintiuno de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS "CRESCENCIO GALEANO" R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Wiwilí, del Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.13, del folio 040 al folio 050 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Primero de Julio del año dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS "CRESCENCIO GALEANO" R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiún días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2865

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I

del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 34 se encuentra la RESOLUCION N0. 133-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 133-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintiuno de Enero del año Dos Mil Nueve, los Nueve de la Mañana. Con fecha del Veintiuno de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LA CONFIANZA DEL SUR" R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Rivas, del Departamento de Rivas, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.1, del folio 02 al folio 014 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Treinta de Agosto del año dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LA CONFIANZA DEL SUR" R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiún días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2866

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 34 se encuentra la RESOLUCION N0. 134-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 134-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintitrés de Enero del año Dos Mil Nueve, los Nueve de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CASIMIRO SOTELO No.3" R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Managua, del Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.1, del folio 010 al folio 014 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Catorce de Julio del Dos mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CASIMIRO SOTELO No.3" R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 4219 - M. 7947871 - Valor C\$ 95.00

Resolución de la Presidencia Ejecutiva No. 027-2009

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 323 - Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y su Reforma.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación nombrado para el proceso de **Licitación Restringida No. 015-2008 "Adquisición de Equipos y Accesorios para Rotosondas"**, mediante Acta de Evaluación de ofertas, de las cuatro de la tarde del día miércoles once de febrero del año dos mil nueve, recomendó a la suscrita adjudicar la licitación a la empresa **AQUATEC DE NICARAGUA, S.A.** por un monto total sin impuestos de Ocho mil novecientos cuarenta y seis Dólares con cincuenta y seis centavos de dólar - (US\$8,946.56).

II

Que la mencionada acta de evaluación fue notificada al oferente y a la suscrita el día trece de febrero de dos mil nueve.

III

Que la suscrita considera, que de conformidad al interés general de la institución, es necesario contar con mayor participación de oferentes; todo con el objeto de adjudicar a la mejor oferta, por lo que estima conveniente declarar desierto el proceso y reiniciar un nuevo proceso.

RESUELVE

1. **Declarar Desierto** el proceso de **Licitación Restringida No. 015-2008 "Adquisición de Equipos y Accesorios para Rotosondas"**.
2. **Reiniciar** a la brevedad un proceso.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil nueve. Publíquese. **RUTH HERRERA MONTOYA**, Presidenta Ejecutiva.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 4223 - M. 7947823 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA N° 06-2009

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida No.06-2009, según Resolución No 013-2009, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para el:

"ADQUISICION DE PRODUCTOS MISCELANEOS"

2. Origen de los fondos: Fondos Propios.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la Supervisión de Unidad de Adquisición, ubicadas en: el Km. 11 carretera norte, portón #6 de la EAAI; a partir del 26 al 30 de Marzo del 2009, de 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. al momento de retirar el PBC, el oferente deberá presentar carta de acreditación en caso de no ser el representante legal del oferente participante, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y dirigida al Comité de licitaciones e indicar el nombre completo, Cedula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por el representante legal del Oferente participante

4. La Reunión de Homologación: para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Lunes 06 de Abril del 2009 a las 9:00 a.m., en la Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial, ubicadas en km. 11 C/Norte, portón No. 6, Primer piso, Edificio Administrativo.

5. El precio: del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: Quinientos Cincuenta Córdobas Netos (C\$ 500.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Tesorería de la EAAI, ubicada en el Km. 11 Carretera Norte, portón No. 6.

6. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes previos a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado, acto que se realizará en la Supervisión de Suministro de la EAAI, el día Viernes 24 de Abril del 2009 de las 9:00 a las 9:15 a.m.

7. Lugar y plazo para la Apertura de ofertas: Luego de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las 9:16 a.m. del 24 de Abril del 2009 en la Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial. **Lic. Danelia Alvarado Zamora.**, Supervisora de Unidad de Adquisiciones.

2-1

LABORATORIOS RAMOS, S.A.

Reg. No. 3655 - M. 7946989 - Valor C\$ 95,00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Laboratorios Ramos, S.A., en cumplimiento del artículo 8 de la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas" y los artículos 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-2000 y sus Reformas, pública su Programa de Contrataciones del año 2009.

N°	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
BIENES				
Adquisición de Equipos de Producción				
1	Adquisición de equipos para Cremas, Líquidos y Tabletas	Lic. Registro	Fondos Propios	11/04/2009
2	Adquisición de equipos para el Suspensión Seca, Cápsulas, Dosificación, Uso Externo y Loteado	Lic. Registro	Fondos Propios	18/04/2009
3	Adquisición de equipos para blisteado	Lic. Registro	Fondos Propios	25/04/2009
4	Adquisición de accesorios y repuestos para equipos de producción	Lic. Restringida	Fondos Propios	02/05/2009
5	Adquisición de equipos para Laboratorio de Control de Calidad	Lic. Registro	Fondos Propios	28/03/2009
6	Adquisición de Materia Prima e Insumos	Lic. Registro	Fondos Propios	15/03/2009
7	Adquisición de vehículos	Lic. Restringida	Fondos Propios	28/02/2009
OBRAS				
8	Remodelación de Planta de Producción	Lic. Registro	Fondos Propios	28/03/2009

David Canales García, Gerente General

ALCALDIAS**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOACO**

Reg. 4220 - M. 7947855 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA A LICITACION POR REGISTRO
LPR 01 y 02 - 2009**

Por este medio la Alcaldía Municipal de Boaco, de conformidad con el Arto. 55 de la Ley (LCM) y Arto. 52 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Municipales, invita a Licitara a los Oferentes inscritos en los Registros Municipales o Registro Central de Proveedores del Estado, que pueden proveer las obras a contratar mediante la siguiente Licitación Por Registro: LPR No. 01 y 02 - 2009, para los siguientes Proyectos:

1. "Construcción de Puente Vado El Naranjal".
2. "Rehabilitación de Calle Elthoths Abrahams".

Las obras deben ser entregados dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles después de firmado el contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco.

Los Fondos con los que se financiara este Proyecto provienen de FONDOS PROPIOS de la Alcaldía de Boaco.

Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo - Pliego de Base y Condiciones (PBC) de las Licitaciones en referencia en idioma español, en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Boaco, Ubicada en el Municipio de Boaco, el día Martes 24 de Marzo del Año 2009.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) estará redactado en idioma español y estará a la venta, el día Martes 24 de Marzo del 2009, para esto deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de **QUINIENTOS CORDOBAS NETOS (C\$ 500.00)**, por cada PBC, en Caja General Municipal y retirar el documento en Oficinas de la Unidad de Adquisiciones en el segundo piso del Edificio Municipal, previa presentación del recibo oficial de caja o minuta de depósito a nombre del oferente interesado en horario de: 9:00 - 12 Meridiano y de 1:30 PM - 4:00 PM, en las oficinas que están ubicadas en el Barrio Olama Instalaciones del Palacio Municipal de Boaco (Del BANPRO 1 ½ C al Este), en la fecha indicada en el párrafo tres del presente documento.

La Oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del Precio Total de su Oferta.

La Visita al Sitio de la Obra se efectuara el día Miércoles 25 de Marzo 2009.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español y su precio en moneda nacional en córdobas y presentarse en sobre sellado y firmado a mas tardar a las 10:00 A:M del día Lunes 13 de Abril del Año 2009, día en que se efectuara la apertura de oferta, en la Dirección Arriba indicada.

Boaco, 23 de Marzo del 2009. **Dr. Hugo Barquero Rodríguez**, Alcalde Municipal de Boaco.

Reg. 4184 - M. 7947827 - Valor C\$ 190.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES
DOLORES, CARAZO****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Fuente de Financiamiento: Transferencias Municipales 2009

Publicación No. 03/03/09 _ 04/03/09

La Alcaldía Municipal de Dolores, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de las transferencias municipales, invita a presentar ofertas selladas para la ejecución de los siguientes proyectos:

PROYECTOS	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLIEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Adoquinado de Calle Contorno al Estadio de Base Ball	Dolores		C\$ 27,000.00	C\$ 600.00.	Licitación Pública
		C\$ 900,000.00			
Adoquinado de Calle en el Reparto. La Sandineña	Dolores		C\$ 12,000.00	C\$ 500.00.	Licitación Pública
		C\$ 400,000.00			

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Dolores. El documento estará a la venta los días hábiles 24 al 26 de Marzo del 2009 y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir del día 27 de Marzo.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Dolores a más tardar a las 10:00 horas. Las del Adoquinado Calle contorno Al Estadio y a las 2:00 pm las del Adoquinado Calle en el Reparto La Sandineña del día 06 de Abril del 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Dolores.

Información o consultas: Oficina Unidad Técnica Municipal, ALCALDIA MUNICIPAL, COSTADO SUR DEL PARQUE. Teléfono 532-3537, Fax 532-2751, E-mail Carlos.mendietab@yahoo.es

Carlos Mendieta Bolaños, Presidente del comité de Licitación. **Lic. Yader José Ramos**, Alcalde Municipal Dolores.

2-2

Reg. 4222 - M. 7947828 - Valor C\$ 190.00

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fuente de Financiamiento: **Transferencias Municipales 2009**

Publicación No. 05/03/09

La Alcaldía Municipal de Dolores, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de las transferencias municipales, invita a presentar ofertas selladas para la ejecución el siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLIEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Adoquinado de Calle Entrada al Comín Hasta Reparto 19 de Julio	Dolores	C\$ 2,340,000.00	C\$ 70,200.00	C\$ 1,500.00.	Licitación Pública

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Dolores. El documento estará a la venta los días hábiles 26 al 31 de Marzo del 2009 y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir del día 01 de Abril del 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Dolores a más tardar a las 10:00 horas. del 05 Mayo del 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este

plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Dolores.

Información o consultas: Oficina Municipal, ALCALDIA. Teléfono 532-3537, Fax 532-2751, E-mail Carlos.mendietab@yahoo.es. **Carlos Mendieta Bolaños**, Presidente del comité de Licitación. **Lic. Yader José Ramos**, Alcalde Municipal Dolores.

2-1

UNIVERSIDADES

Reg. 3648 - M. 7946393 - Valor C\$ 95.00

ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES 2009

La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería (EIAG), de acuerdo al Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y al Arto. 10 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", da a conocer a todas las personas naturales y jurídicas, la Programación de Adquisiciones de la EIAG a efectuarse con el Presupuesto 2009.

N°	Descripción	Periodo estimado de inicio (Trimestre 2008)				Monto Cordobas (C\$)	Procedimiento licitatorio	Fuentes de financiamiento
		1	2	3	4			
I	Materiales y suministros							
1	Materiales y útiles de oficina				171.896,62	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
2	Mobiliario de oficina				160.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
3	Equipos y accesorios de oficina				868.628,48	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
II	Calefacción, circulación y ventilación de aire				349.762,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
III	Equipos de Laboratorios							
1	Agitador Orbital				199.500,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
2	Cromatógrafo de fase líquida de alta presión				900.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
3	Espectrofotómetro de Absorción atómica				900.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
4	Germinalizador eléctrico con temperatura controlada				235.200,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
5	Homogenizador para semillas				386.946,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
6	Horno eléctrico con temperatura controlada				150.738,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
7	Microscopio				262.600,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
IV	Alimentos para animales							
1	Concentrados				1.987.815,38	Licitación por Registro	Fondos Propios	
V	Animales vivos							
1	Novillos				180.000,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	
2	Pollinos				160.528,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	
VI	Bienes raíces y equipo y apoyo a la construcción							
1	Ladrillos de barro				141.463,20	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
2	Terreno localizado en la sede central EIAG-Rivas				553.760,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
VII	Combustibles y Lubricantes							
1	Diesel y gasolina				1.200.928,35	Licitación Pública	Tesoro Nacional	
2	Lubricantes				331.965,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
VIII	Maquinaria agrícola, vehículos e instrumentos de medición.							
1	Teodolito electrónico				150.480,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
2	Sil cosechadora				608.600,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
3	Camioneta de tina				400.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
IX	Consultorías y asesorías							
1	Contratación de C.P.A (Consultoría)				290.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
2	Asesor de Proyectos				240.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
3	Asesoría Técnica Especializada en análisis de cadenas productivas				471.984,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
4	Asesoría en Fungicultura				268.268,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
X	Inversiones ampliación de la infraestructura física							
	Remodelación oficina Vida Estudiantil				160.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	
XI	Canasta navideñas				255.000,00	Licitación Restringida	Tesoro Nacional	

Lic. Francisco Mejía Selva, Sub Director Administrativo E.I.A.G.-Rivas E.I.A.G.-Rivas

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA

Reg. No. 4224 - M. 47947154 - Valor C\$ 95.00

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL
DE CONTRATACIONES 2009

La Universidad Politécnica de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas, y los Artos.10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Primera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Costo Programado	Fecha de Publicación
				12.811.900,00	
OBRAS				8.630.200,00	
12009	Construcción de Escaleras de Emergencia en Sede Rivas	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	330.000,00	Primer Trimestre
22009	Construcción de Pozo de Agua Potable Sede Central	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1.200.000,00	Segundo Trimestre
32009	Construcción de 10 aulas en Sede Central.	Licitación Pública	Presupuesto Nacional	5.600.200,00	Tercer Trimestre
42009	Construcción de Facilidades para Protección de Patrimonio Cultural UPOLI.	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	300.000,00	Segundo Trimestre
52009	Mejoramiento de la Red Eléctrica en Sede Central.	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1.200.000,00	Tercer Trimestre
BIENES				2.389.800,00	
62009	Adquisición de Equipos para Laboratorio de Biotecnología en Sede Central.	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	360.000,00	Primer Trimestre
72009	Compra de Servidores para la Red Informática en Sede Central	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	173.400,00	Primer Trimestre
82009	Equipamiento para Laboratorio de Computación en Sede Central	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	816.000,00	Tercer Trimestre
92009	Adquisición de tres camionetas para las Sedes Regionales	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1.040.400,00	Tercer Trimestre
SERVICIOS GENERALES				1.791.900,00	
102009	Seguro colectivo de vida	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	170.000,00	Primer Trimestre
112009	Seguro de vehículos	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	263.900,00	Primer Trimestre
122009	Seguro contra todo riesgo de incendio	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	812.000,00	Segundo Trimestre
132009	Servicios de alimentación a estudiantes (Beca Almuerzo)	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	546.000,00	Primer Trimestre

ING. EMERSON PEREZ SANDOVAL, Rector

Managua, 12 de Marzo de 2009.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 2618– M.7907880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 126, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DIANA VANESSA DELGADO RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2619– M.7907839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 373, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencia Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA VALERIA RIVAS ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2620– M. 7907830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la American University (LA AU), Certifica que a la Página Nueve, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La American University (LA AU)**”. **POR CUANTO:**

ELIETTE CRISTINA RAYO ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, diez de diciembre del año dos mil ocho. Martha Irene Toruño Vargas, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2621 – M. 7907835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento número 40 de la Página 013 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

ARNOLDO WILFREDO LAINEZ MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de enero del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 2622 – M. 7907854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 053, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO RAMOS AMPIE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro día del mes de diciembre del año dos mil ocho.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 19 de enero del 2009. Lic. Janeth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 2623 – M. 7907867 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2238, Página 331 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JORGE MAURICIO MORALES DUARTE, natural de Masaya,

Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Managua, veinticuatro de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. No. 2624 – M. 7907873 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 099, Tomo IX, Partida 5421 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

VIOLETA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintisiete de enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2625 – M. 7907871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 667, Folio 024, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ERIKA LUCIA ZAMBRANA BERMÚDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 23 días del mes de agosto de 2008. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 2626 – M. 7907823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 119 Página 060, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIELA MAGDALENA GÓMEZ SANDIGO, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA Sede Camoapa. Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de diciembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2675 – M. 7907422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 201, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora MARIA ANTONIA LAW BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Maestría en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2676 – M. 7907966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAGALI DEL LOS ÁNGELES MENESES ROBLES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho

días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2677 – M. 7907991 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 316, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VIOLETA DEL SOCORRO ESTRADA TERÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2678 – M. 7907960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 393, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERNESTO BLANDON PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco P. El Secretario General,”

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2679 – M. 7907970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página I, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BELKIS MARIA MARTÍNEZ ARANCIBIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**

y **Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de abril del 2004. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg.2680 – M. 7907993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 124, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ERIKA SEBASTIANA CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de septiembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.2681 – M. 7907941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 307, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

LEDIS ARTOLA GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de noviembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.2682 – M. 7907940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 307, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

VICTORIA OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de noviembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.2683 – M. 7907899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de diciembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.1950– M. 7907184– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 225, Tomo I 13 del Libro de Registro de Título del Universidad Nacional de Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARVIN EDUARDO SÁNCHEZ TIJERINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Universidad Nacional de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad, Humberto López R. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 25 de septiembre de 1989. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No.2684 – M. 7946003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de

Nicaragua, Certifica que en el Folio 193, Tomo VIII, Partida 4191 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ZAYDA MARITZA SALINAS RODRÍGUEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2685 – M. 7946005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 479, Tomo VIII, Partida 5063 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA MAIRENA SOLANO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dieciocho de noviembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2686 – M. 7907984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 093, Tomo IX, Partida 5403 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

PABLO MISSAEL NAVARRO GARCÍA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintitrés de enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2687 – M.7907989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 489, Tomo VIII, Partida 5091 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MOJICA VALLE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de noviembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2688 – M. 7907955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 069, Tomo IX, Partida 5333 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

HEBERTO JOSÉ ROJAS LIRA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2689 – M. 7907957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 070, Tomo IX, Partida 5334 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN URBINA OSORIO, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2690 – M. 7907954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 066, Tomo IX, Partida 5324 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

BELKY YAKARELIS FLORES LÓPEZ, natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2691 – M. 7907950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 067, Tomo IX, Partida 5325 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

ESMERALDA OBANDO JARQUIN, natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2692 – M. 7907901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 133, Tomo VIII, Partida 4011 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

GEMA SUYEN KING SING MAIRENA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintidós de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2693 – M. 7907897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 008, Tomo IX, Partida 5150 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

ANIURYS VALERIA DUARTE GONZÁLEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.2694 – M. 7907890 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 090, Tomo IX, Partida 5396 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

FATIMA YAMILETH CASTILLO HERRERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica

de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintisiete de enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2695 – M. 1803538– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1313, Folio 339, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

NORWIN MIGUEL GONZÁLEZ GUERRERO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2696 – M. 3897938– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1257, Folio 320, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

YASSER MOISÉS DIPP ORTIZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2697 – M. 3897937– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1256, Folio 320, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

ALFONSO FRIED NORORI, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2698 – M. 7907910– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Asiento número 28 de la Página 013 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

MARIANA ISABEL SILVA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de enero del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los treinta días de enero del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 2699 – M. 7907908– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Asiento número 20 de la Página 012 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

MARGARITA CAROLINA LOVO CAMACHO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de enero del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los treinta días de enero del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 2700 – M. 7907986– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 07 Tomo No. 271 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Economía Gerencial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

SONIA PATRICIA AROCA MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2701 – M. 7907987– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 04 Tomo No. 221 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

EDUARDO JULIO AROCA MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2702 – M. 7907993– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 372 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

KAREN YAOSCA OPORTA MORALES, natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de —la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2703 – M. 7907921– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 239 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MAYRA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2704 – M. 7907926– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 01, Página 046, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

LENIN MOISÉS GARCIA RODRÍGUEZ, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2705 – M. 7907925– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 02, Página 046, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN PABLO ROMERO CARRILLO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero -Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2706 – M. 7907915– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 01, Página 238, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KONSTANTINOS BAIRAMIS, natural de Anthochori, República de Grecia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2707 – M. 7907963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2014, Página 267 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSÉ MARCELINO SÁNCHEZ MONDRAGÓN, natural de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintinueve de octubre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2708 – M. 7907944 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 584, Página 292 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO MATUS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2709 – M. 7907904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2067, Página 245 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ROSMY LUCIA ASCENCIO RAMÍREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Managua, veintitrés de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI.

Reg. 2710 – M. 3741339– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1298 páginas, Tomo III, del Libro 1298 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

NINOSKA LORENA FLORES AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006. Rector General (F) Evenor Estrada G. Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 02 de mayo del 2006. Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2711 – M. 7907892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1710 Tomo IV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JOHNNY ALBERTO MCDAVIS SANDERS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2712 – M. 7907932 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 64, Partida 1,310 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JESSENIA VANESSA GUTIÉRREZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2713 – M. 7907999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 47, Partida 1,277 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

GRETHEL MIGUEL TÉLLEZ DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Versan Ramón Vásquez Espinoza. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2714 – M. 7907909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 544, Folio 020, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KAREN GIOMAR CRUZ GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil siete. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. 2715 – M. 7907912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica: Que bajo el Folio 12, No. 86, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad. Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General.

Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico, UML.

Reg. 2716– M. 7907978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 70 Partida No. 139, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JOSÉ DAVID BURGOS URBINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 2729 – M. 7946100– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 127, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

SUYEN VANESSA MOLINARES DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los dieciocho días

del mes de febrero del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2730 – M. 7946101– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 098, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS SALAZAR SELVA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2731 – M. 7946091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2790 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

FERMINA FRANCISCA MONTOYA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2732 – M. 7946113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2122 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

INGRID FABIOLA VELÁSQUEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2733 – M. 7946016– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2322, Página 373 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HOWELL ALEXANDER AVELLÁN GALARZA, natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI.

Reg. 2734 – M. 7946053– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2295, Página 359 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ CHAMORRO ZELAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la

Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI.

Reg. 2735 – M. 7946096– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos tomo: III, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 2696, en la página 038, la inscripción del título que íntegramente dice:

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

HENRY JOSÉ LÓPEZ MENDOZA, Ha superado el programa de estudios de Post-Grado en su calidad de Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de: **Master en Alta Gerencia de la Administración Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Lic. Francisco Somarriba./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el tomo: III, número 2696, página 038, del libro de títulos de Registros de Post-grados y Maestrías. Managua, Nicaragua, diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, a los veinte días de febrero del año dos mil nueve. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 2736 – M. 7946094– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos tomo: III, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 2705, en la página 038, la inscripción del título que íntegramente dice:

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

MAGDALENA SANDOVAL GARCIA, Ha superado el programa de estudios de Post-Grado en su calidad de Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de: **Master en Alta Gerencia de la Administración Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Lic. Francisco Somarriba./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el tomo: III, número 2705, página 038, del libro de títulos de Registros de Post-gradados y Maestrías. Managua, Nicaragua, diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, a los veinte días de febrero del año dos mil nueve. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

SECCION JUDICIAL

Reg. 2926 - M 7946324 - Valor C\$ 95.00

CITACION

CÍTESE Y EMPLÁCESE AL LIC. WILLIAM RIVAS CASTILLO mayor de edad, abogado con domicilio desconocido, para que comparezca ante esta autoridad a hacer uso de sus derechos en el juicio que con acción de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA le a interpuesto el LIC. ESLIN FREDDY ACEVEDO MARTINEZ en su calidad de PROCURADOR DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE JINOTEGA.

Dado en el juzgado de Distrito Civil del departamento de Jinotega, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil nueve. (f) Dr. José Alberto Martínez Guerra, Juez de Distrito Civil de Jinotega. (f) Carmen Liliana Zelaya de R., Secretaria.

Reg. 2922 - M 7946255 - Valor C\$ 435.00

DECLARATORIA DE HEREDERO

La señora **ROSA ARGENTINA MORA VALLECILLO**, solicita se le declare HEREDERA UNICA UNIVERSAL de todos lo bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre SABAS VALLECILLO también conocida como SABA ESTELA VALLECILLO ESTRADA, en especial de la propiedad ubicada en la Urbanización conocida como VILLA LIBERTAD, identificado como el Lote No. C-659, el cual tiene un área de Ciento Veintiséis Metros Cuadrados (126Mts.2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. C-669, y C-670; (Pasaje No. 26 de por medio), dimensión nueve metros; SUR: lote no. C-648, dimensión nueve metros; ESTE: Lote No. C-658 dimensión Catorce metros y OESTE: Lote No. C-60 (Pared medianera) dimensión catorce metros, la cual esta inscrita bajo el No. 97,928; Tomo 1655, Folio 221, Asiento 2º., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Intersado oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil nueve. (f) Dr. Ángel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Lic. Teresa Téllez Torrez, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 4182 - M. 7947857 - Valor C\$ 435.00

CARTEL.

EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE SE SUBASTARA DOS BIENES INMUEBLES localizado en el departamento de Matagalpa, 1) Propiedad ubicada en la cañada de Yasica Sur, jurisdicción de San Ramón, compuesta por un lote de terreno de sesenta manzanas de extensión, conteniendo mejoras de casa de habitación de dieciséis varas en cuadro, cuatro casas para mozos, tres manzanas de caña de azúcar, seis mil árboles de café, un trapiche para moler caña, cercada toda la propiedad con alambre de púa y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: propiedad de María Pineda, Ricardo Zeledón y Gil Blandón, Occidente: Propiedad de Pedro Francisco Blandón Montenegro; Norte: Propiedad de María Pineda y Sur de Pedro Francisco Blandón Montenegro, y respuesta su inscripción bajo el número 18,549, Asiento I, Folio 289 al 290, Tomo 67, columna de inscripción sección de Derechos Reales del registro Público de la propiedad Inmueble de Matagalpa, 2) Propiedad situada en la cuesta de Yasica, Jurisdicción de San Ramón de sesenta y dos manzanas de extensión superficial, la que contiene las siguientes mejoras: Huerta de agricultura, potreros con zacate jaragua, cercas de alambre de púas de tres hilos, una casa de habitación de cinco varas de frente por seis de fondo, techo de zinc, paredes de embaro y tabla, piso natural, montaña y rastrojos, se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Predio de Ricardo Zeledón y Esteban Blandón, Poniente: Camino Real al Tuma, Propiedades de Lucas Castro, Agustín Ángel Blandón, Norte: Río de Yasica en medio, propiedad de Jacinto Castro, y Sur: Camino Real al Tuma, propiedad de María de molinares, inscrita la reposición con el número 19782, Asiento 4, Folios 286 y 287, Tomo 67, guión, R, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de propiedad del Registro Público de la propiedad inmueble de Matagalpa. PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS CON TRECE CENTAVOS (C\$291,866.13), los que incluyen intereses y costas del presente juicio. POSTURAS: ESTRICTO CONTADO. Ejecuta: EXPORTADORA DE CAFÉ DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA EXPOCANS, representada por la LIC. XAVIERA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ ULLOA. Ejecutado: ESTEBAN BLANDÓN MONTENEGRO Y SUCESORES. Publíquense los carteles de ley y notifíquese en la tabla de avisos. Dado en el JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE, A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

LIC. MAURICIO JOSÉ CAMPOS ACUÑA, JUEZ SUPLENTE DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE. SRIO. EXP. JUD NO. 208-2004.

3-2

Reg. 4218 - M. 7947889 - Valor C\$ 95.00

CITATORIA

De conformidad con el Artículo Diez de los Estatutos de HOPSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y a solicitud de la mayoría de sus accionistas, cito a los socios de dicha Sociedad para asistir a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará a las ocho de la mañana del día catorce de Abril del año dos mil nueve, en las oficinas de Consortium – Taboada & Asociados, que sitan del Hospital Militar 1 cuadra al Norte, Casa No. 1947, con el objeto de conocer y resolver sobre la siguiente Agenda:

Elección de Junta Directiva y Vigilante.

Managua, 18 de Marzo del 2009. Presidente, HOPSA CENTROAMÉRICA, S. A. **María Lourdes Chamorro.**